

se incluye en esta primera etapa la creación del suelo de uso almacén singular, ya que existe una real demanda contrastada.

ETAPA 2.

Construcción del resto de viales del sector, con todas sus redes.

Completamiento de la zona verde contigua al ferrocarril y construcción de las dos zonas verdes próximas al terciario existente.

Plazo de inicio: 8 meses desde la recepción de las obras ejecutadas en la Etapa 1.

Plazo de terminación: 12 meses desde su inicio.

Documentos: proyecto de urbanización Fase II.

La conclusión de las obras supondrá la finalización de la urbanización de la totalidad del ámbito.

ETAPA 3.

Obtención de suelo y ejecución de obras para la conexión con el PP-I3, entre Espadafor y Dhul, y la rectificación del trazado del vial que une la autovía con la Azucarera San Isidro.

Plazo de inicio de las obras: 3 meses desde la puesta a disposición del suelo.

Plazo de terminación: 4 meses desde su inicio.

Documentos:

- Expediente municipal de expropiación.

- Proyecto de urbanización.

MODIFICACIONES AL PLAN DE ETAPAS.

De acuerdo con el art. 54.2 del Reglamento de Planeamiento, se considera que este Plan de Etapas puede alterarse en su secuencia espacial (por segregación en sub-fases según la marcha de la comercialización del producto), y sobre todo en su secuencia temporal por las siguientes razones:

La etapa 3 puede adelantar a otras o solaparse con alguna, en función del momento preciso de la obtención del suelo por parte del Ayuntamiento de Granada.

La construcción del vial sobre la antigua vía del tranvía, prevista en la etapa 2, debería cumplimentarse en el momento oportuno que resulte del acuerdo con los urbanizadores del PP-I6, puesto que habrá de ejecutarse de modo unitario.

Granada, septiembre de 2005.-B y M Arqvi, S.L., el Arquitecto.

NUMERO 4.629

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo de 2006, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle para adquisición de suelo sobrante de vial pú-

blico, modificación de alineaciones y ordenación de volúmenes en dos parcelas sitas en Camino Bajo de Huétor, esquina a c/ Músico José Rodríguez, cuyo tenor literal es el que sigue: "Se presenta a Pleno expediente núm. 17.175/05 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales sobre estudio de detalle en Camino Bajo de Huétor, esquina c/ Músico José Rodríguez.

En el expediente obra informe del Jefe de la Unidad Técnica del PGOU, de fecha 14 de marzo de 2006, en el que se hace constar que:

1º.- El estudio de detalle que tiene como objetivo la adquisición de suelo sobrante de vial público, modificación de alineaciones y ordenación de volúmenes en dos parcelas situadas en Camino Bajo de Huétor, esquina a c/ Músico José Rodríguez, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2005 y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29, de fecha 13 de febrero de 2006, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 2 de febrero de 2006.

2º.- El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Genil, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, acordó informar favorablemente el estudio de detalle.

3º.- Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

4º.- El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2.159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 160 de 20 de agosto de 2004).

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia, de fecha 21 de marzo de 2006, dándose conformidad a la propuesta del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, en base a los informes técnicos emitidos, una vez ha transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, a tenor de lo establecido en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 160 de 20 de agosto de 2004), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del Gerente, conformada por el Vicepresidente de la Gerencia, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para la adquisición de suelo sobrante de vial público,

modificación de alineaciones y ordenación de volúmenes en dos parcelas situadas en Camino Bajo de Huétor, esquina a c/ Músico José Rodríguez, no incrementándose en ningún caso el aprovechamiento de la parcela, según el art. 10 de los criterios de interpretación de aspectos puntuales de la normativa y ordenanzas del PGOU-200 (BOP Nº 241, de 19/10/02).

Segundo.- Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 62, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA nº 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada 20 de abril de 2006.-El Vicepresidente de la Gerencia, fdo.: Luis Gerardo García-Royo Muñoz.

NUMERO 4.872

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de la personas que a continuación se relacionan junto con su expediente y dirección que:

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento, de que ustedes, no residen en el domicilio en el que figuran inscritos en la hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.162/1996 de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos del artículo 54 del mencionado Reglamento.

-Expediente 9.893/05:

D. Pedro Mateo Morales, 12.244.940-Q
Calle Arquitecto Modesto Cendoya 1, 2º A

-Expediente 9.902/05:

D. Guillermo Rojo Dommering, 34.843.227-K
Carretera de la Sierra 84, 2º B, Edificio León

-Expediente 9.903/05:

D. Anass El Krari, X-2.913.233-F
Calle Joaquina Eguaras 15, 3º C, Jardines de Granada

-Expediente 9.906/05:

D. Daniel Mesa Sánchez, 74.692.172
Calle Atarazana Vieja 12, Bajo Derecha

-Expediente 9.907/05:

Dª Mercedes Rodríguez Fontana, 23.627.011-P
Placeta Obrero Castro López, Bajo A

-Expediente 9.909/05:

D. Juan Carlos Molina García, 29.079.046-P
Calle Bruselas 36, 2º A.

-Expediente 9.938/05:

D. Alberto Acosta Fernández, 23.501.779-B
Plaza Cardenal Cisneros 25, Casa

-Expediente 9.968/05:

D. Gastón Ariel Tomasetig, A-822.816
Calle Baja de San Ildefonso 22, Casa

-Expediente 9.978/05:

Dª María José Jaén Almirante, 76.146.978-G
Calle Pintor Hermenegildo Lanz 6, 1º A

-Expediente 9.979/05:

D. Manuel García Román, 23.795.577-F
D. Jonsson Borkur, 000.012.152

Calle Principal de San Bartolomé 9 B, Casa
-Expediente 9.980/05:

Dª Carmen Martín Hinojosa, 23.382.350-K
Calle Luz Casanova 9, Portal 6, Bajo B, Edificio Osuna

23

-Expediente 9.981/05:

Dª Cristina Melero Lorite, 75.094.981-G.
Avenida de Pulianas 60, Portal 1, 1º C

-Expediente 9.985/05:

D. Eduardo Pérez Fernández, 23.362.690-A
Calle Sócrates 20, 7º F

-Expediente 9.987/05:

Dª Angeles Vega García, 24.030.992-V
Calle Concepción 47, 1º B

-Expediente 9.989/05:

Dª Raquel Pérez Viciano, 74.654.773-Q

D. Oscar Padial Pérez

Dª Cristina Padial Pérez

Calle Torre de los Siete Suelos 9, Escalera 3, 2º A, Edi-